

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 2122** *Resolución de 27 de enero de 2021, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el apartado 1 de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de Administración del Estado, por la que se regula el contenido mínimo a publicar por las entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música correspondientes al ejercicio 2019 y el informe de auditoría de cuentas.

Madrid, 27 de enero de 2021.–La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, P.D. (Resolución de 19 de febrero de 2018), el Secretario General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, José María Castillo López.

24107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
I. Balance
EJERCICIO 2019

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
A) Activo no corriente			130.173.038,43	131.613.920,97				147.298.844,59	154.318.075,44	
I. Inmovilizado intangible			1.712.771,22	2.169.061,47	100			267.839.980,02	267.839.980,02	
200, 201, (2800), (2801)			0,00							
203 (2803) (2903)	Inversión en investigación y desarrollo		0,00					-120.541.135,43	-113.521.904,58	
206 (2806) (2906)	Propiedad industrial e intelectual		220.684,67	333.545,18	129					
207 (2807) (2907)	Aplicaciones informáticas		1.492.086,55	1.835.516,29	11					
208, 209 (2809) (2909)	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00							
	Otro inmovilizado intangible							-7.019.230,85	-10.418.991,83	
	II. Inmovilizado material		128.419.248,88	129.389.420,09	136			0,00	0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	Terrenos		26.637.118,83	26.637.118,83	133			0,00	0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	Construcciones		88.074.569,93	88.620.099,45	134			0,00	0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	Infraestructuras		0,00		130, 131, 132			0,00	0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	Bienes del patrimonio histórico		3.781.035,57	3.760.285,57				0,00	0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	Otro inmovilizado material		9.926.524,55	10.371.916,24	14			0,00	0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15			0,00	0,00	
220 (2820) (2920)	Terrenos		0,00		170, 177			0,00	0,00	
221 (2821) (2921)	Construcciones		0,00		176			0,00	0,00	
2301, 2311, 2391	Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185			0,00	0,00	

**I. Balance
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		13.620.298,56	12.891.856,80
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		41.018,33	55.439,41	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		155.490,67	844.866,96
(298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		41.018,33	55.439,41	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		155.490,67	844.866,96
38 (398)	B) Activo corriente		30.746.104,72	35.596.011,27	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		10.413.938,30	8.860.408,89
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		3.392.813,36	2.500.507,38
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		5.604.759,13	4.823.154,06
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		1.416.365,81	1.536.747,45
(393) (394) (396)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		25.436.635,75	24.363.577,72	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		21.753.128,07	21.718.381,97	485, 568	V. Ajustes por periodificación		3.050.869,59	3.186.580,95

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
				(euros)
1.	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		2.188.116,56	1.828.762,61
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		2.188.116,56	1.828.762,61
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
2.	Transferencias y subvenciones recibidas		127.112.332,60	126.592.885,57
751	a) Del ejercicio		127.091.582,60	126.592.885,57
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		33.928,64	37.516,27
752	a.2) transferencias		127.057.653,96	126.555.369,30
7530	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		20.750,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		10.443.095,13	9.684.855,42
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		10.443.095,13	9.684.855,42
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		346.731,19	110.415,07
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		140.090.275,48	138.216.918,67
(65)	8. Gastos de personal		-63.220.980,06	-57.929.719,24
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-50.586.006,14	-47.884.260,10
	b) Cargas sociales		-12.634.973,92	-10.045.459,14
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-44.544.095,99	-43.814.533,21

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
				(euros)
10. Aprovisionamientos			0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-36.979.294,31	-37.579.939,17
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-36.464.538,49	-37.068.145,61
(676) (677)	b) Tributos		-514.755,82	-511.793,56
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-2.950.412,93	-6.849.358,46
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-147.694.783,29	-146.173.550,08
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-7.604.507,81	-7.956.631,41
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-22.349,30	-40.443,38
	a) Deterioro de valor		0,00	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	b) Bajas y enajenaciones		-22.349,30	-40.443,38
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		444.261,67	439.403,28
(678)	a) Ingresos		444.261,67	439.403,28
	b) Gastos		0,00	
7630	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-7.182.595,44	-7.557.671,51
760	15. Ingresos financieros		15.789,25	17.289,74
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		15.789,25	17.289,74
	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
761, 762, 769, 76454, (66454)	b) 2) Otros		15.789,25		17.289,74
(663)	16. Gastos financieros				
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-119.725,89		-9.362,30
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		
	-119.725,89				-9.362,30
	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
768, (668)	19. Diferencias de cambio		-1.181,96		-79.605,08
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		268.483,19		-450.979,02
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		268.483,19		-450.979,02
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		163.364,59		-522.656,66
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-7.019.230,85		-8.080.328,17
	(+ -) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				-2.338.663,66
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				-10.418.991,83

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2019

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		267.839.980,02	-111.183.240,92	0,00	0,00	156.656.739,10
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-2.338.663,66	0,00	0,00	-2.338.663,66
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		267.839.980,02	-113.521.904,58	0,00	0,00	154.318.075,44
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-7.019.230,85	0,00	0,00	-7.019.230,85
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-7.019.230,85	0,00	0,00	-7.019.230,85
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		267.839.980,02	-120.541.135,43	0,00	0,00	147.298.844,59

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-7.019.230,85	-10.418.991,83
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-7.019.230,85	-10.418.991,83

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		141.437.900,30	134.722.875,05
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		2.152.726,04	1.828.847,12
2. Transferencias y subvenciones recibidas		126.995.817,62	122.399.815,74
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		10.768.337,98	9.951.575,42
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		1.521.018,66	542.636,77
B) Pagos		143.995.185,08	144.291.692,01
7. Gastos de personal		51.962.346,20	50.390.682,58
8. Transferencias y subvenciones concedidas		44.585.321,15	43.793.360,00
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		46.387.202,18	48.537.194,38
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		120.907,85	143.917,62
13. Otros pagos		939.407,70	1.426.537,43
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-2.557.284,78	-9.568.816,96
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		251.402,16	285.635,98
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		251.402,16	285.635,98
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		2.492.291,05	2.295.160,05
5. Compra de inversiones reales		2.262.173,36	2.068.592,81
6. Compra de activos financieros		230.117,69	226.567,24
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-2.240.888,89	-2.009.524,07
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-777.380,35	968.432,08
J) Pagos pendientes de aplicación		340.547,17	-895.640,13
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-1.117.927,52	1.864.072,21
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-5.916.101,19	-9.714.268,82
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		11.059.095,98	20.773.364,80
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		5.142.994,79	11.059.095,98

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2019

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS					
(144A) COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR	2.242.060,00	175.752,00	2.417.812,00	2.114.777,65	2.078.955,59	2.074.249,95	4.705,64	338.856,41		
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	363.000,00	0,00	363.000,00	118.928,44	118.928,44	114.222,80	4.705,64	244.071,56		
3.GASTOS FINANCIEROS	15.480,00	0,00	15.480,00	9.547,21	9.547,21	9.547,21	0,00	5.932,79		
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.863.580,00	175.752,00	2.039.332,00	1.986.302,00	1.950.479,94	1.950.479,94	0,00	88.852,06		
(335A) MUSICA Y DANZA	100.761.140,00	766.490,54	101.527.630,54	99.004.840,03	96.958.135,61	94.729.896,25	2.228.239,36	4.569.494,93		
1.GASTOS DE PERSONAL	35.632.800,00	1.121.112,46	36.753.912,46	35.654.369,17	35.600.557,22	35.600.557,22	0,00	1.153.355,24		
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.057.430,00	83.893,96	31.141.323,96	29.975.713,64	28.165.589,56	26.034.569,50	2.131.020,06	2.975.734,40		
3.GASTOS FINANCIEROS	45.000,00	29.400,00	74.400,00	69.455,26	69.455,26	69.455,26	0,00	4.944,74		
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.279.200,00	546.630,00	30.825.830,00	30.750.195,00	30.609.700,00	30.609.700,00	0,00	216.130,00		
6.INVERSIONES REALES	1.946.710,00	-1.014.545,88	932.164,12	755.106,96	712.833,57	615.614,27	97.219,30	219.330,55		
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00		
(335B) TEATRO	50.942.150,00	-220.488,58	50.721.661,42	48.148.277,92	46.713.906,92	45.398.547,89	1.315.359,03	4.007.754,50		
1.GASTOS DE PERSONAL	16.294.330,00	433.432,42	16.727.762,42	16.560.142,06	16.344.479,68	16.338.246,88	6.232,80	383.282,74		
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.014.130,00	-80.000,00	20.934.130,00	20.026.384,51	19.050.972,67	17.807.617,81	1.243.354,86	1.883.157,33		
3.GASTOS FINANCIEROS	23.000,00	26.325,00	49.325,00	41.905,38	41.905,38	41.905,38	0,00	7.419,62		
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.894.350,00	-22.382,00	9.871.968,00	9.861.968,00	9.831.468,00	9.823.968,00	7.500,00	40.500,00		
6.INVERSIONES REALES	2.929.620,00	-577.864,00	2.351.756,00	1.070.760,28	859.963,50	801.692,13	58.271,37	1.491.792,50		
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	355.000,00	0,00	355.000,00	355.000,00	355.000,00	355.000,00	0,00	0,00		

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2019

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
8. ACTIVOS FINANCIEROS	431.720,00	0,00	431.720,00		230.117,69	230.117,69	230.117,69	0,00	201.602,31
Total	153.945.350,00	721.753,96	154.667.103,96		149.265.895,60	145.750.998,12	142.202.694,09	3.548.304,03	8.916.105,84

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2019

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS								
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.640.000,00	0,00	10.640.000,00		13.051.712,72	4.578,00	0,00	13.047.134,72	12.543.237,91	503.896,81	2.407.134,72
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.906.300,00	21.753,96	119.928.053,96		119.778.183,96	0,00	0,00	119.778.183,96	99.818.814,28	19.959.369,68	-149.870,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	52.000,00	0,00	52.000,00		255.147,72	0,00	0,00	255.147,72	180.917,72	74.230,00	203.147,72
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.301.330,00	0,00	7.301.330,00		7.301.330,00	0,00	0,00	7.301.330,00	6.084.441,64	1.216.888,36	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	16.045.720,00	700.000,00	16.745.720,00		251.402,16	0,00	0,00	251.402,16	251.402,16	0,00	-28.597,84
Total	153.945.350,00	721.753,96	154.667.103,96		140.637.776,56	4.578,00	0,00	140.633.198,56	118.878.813,71	21.754.384,85	2.431.814,60

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2019

		GASTOS		INGRESOS			
		IMPORTE		IMPORTE			
		ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO		
COMPRAS NETAS		0,00	0,00		0,00		0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS		0,00	0,00		0,00		0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS		0,00	0,00		0,00		0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS		0,00	0,00		0,00		0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS		0,00	0,00		0,00		0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		0,00	0,00		0,00		0,00
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00
				VENTAS NETAS			0,00
				DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS			0,00
				RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS			0,00
				INGRESOS COMERCIALES NETOS			0,00
				ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS			0,00
				RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			0,00
				TOTAL			0,00

V.4 Resultado presupuestario
EJERCICIO 2019

		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes		133.080.466,40		141.793.083,36		-8.712.616,96
b. Operaciones de capital		7.301.330,00		3.727.797,07		3.573.532,93
c. Operaciones comerciales		0,00		0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)		140.381.796,40		145.520.880,43		-5.139.084,03
d. Activos financieros		251.402,16		230.117,69		21.284,47
e. Pasivos financieros		0,00		0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)		251.402,16		230.117,69		21.284,47
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)		140.633.198,56		145.750.998,12		-5.117.799,56
AJUSTES:						
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado					0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio					0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio					796,71	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)					-796,71	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)						-5.118.596,27

MEMORIA**(EJERCICIO 2019)****1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD****1.1 Normas de creación y desarrollo de la entidad**

La Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura, cuya estructura orgánica básica se regulaba por el Real Decreto 565/85, de 24 de abril, en virtud del cual asumía las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

- Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
- Teatros Nacionales y Festivales de España
- Orquesta y Coro Nacionales de España

Posteriormente, aunque los fines y funciones del INAEM no han variado sustancialmente, durante los años 1996 a 2019 la normativa aplicable ha experimentado variaciones, sobre todo, en el año 2014, la referida al funcionamiento del Instituto, al suprimirse las operaciones comerciales y volverse a implantar el régimen de intervención previa, que no se aplicaba al Organismo desde el año 1990.

1) El Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Educación y Cultura y le atribuye las competencias hasta entonces correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura.

2) Los Reales Decretos 839/1996, de 10 de mayo y 1887/1996, de 2 de agosto, determinan la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura al que se adscribe el INAEM, a través de la Secretaría de Estado de Cultura.

3) El Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, establece la estructura básica y funciones del INAEM, introduciendo como novedades más destacadas las que siguen:

- Se suprimen: la Gerencia, con rango de Dirección General (que se sustituye por la Secretaría General, con nivel de Subdirección) y la Oficina de Coordinación Artística, con rango de Subdirección.
- Se introducen, entre las funciones del Instituto, las adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares, en las que participen éste o el Ministerio de Educación y Cultura.

4) Por Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, se adscriben provisionalmente las unidades de producción y centros de documentación del Organismo a la Secretaría General y a las Subdirecciones de Música y Danza y de Teatro.

5) El RD 1292/1998, de 23 de julio, modifica el art. 6.1 del RD 2491/1996 de 5 de diciembre y determina que ya no es preciso que el Director General del Organismo ostente la condición de funcionario.

6) El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que asume las competencias del de Educación y Cultura con excepción de las transferidas al de Ciencia y Tecnología.

7) Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 12 de septiembre de 2000 (BOE del 26) se delegan competencias en el Secretario General y otros cargos del Organismo.

8) El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Secretaría de Estado de Cultura y crea el Ministerio de Cultura, que asume determinadas competencias hasta entonces atribuidas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la Secretaría de Estado mencionada.

9) El Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, dispone que los organismos públicos quedarán adscritos a los Departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en el mismo y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica. Asimismo señala que continuarán en vigor las adscripciones y dependencias de los Organismos públicos, con las modificaciones que se deriven del propio Real Decreto.

10) El Real Decreto 1601/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, adscribe el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música al Ministerio de Cultura, a través de la Subsecretaría.

11) La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, en su disposición adicional tercera, autoriza al Gobierno para la creación de determinadas Agencias estatales con una serie de objetivos y fines dentro de las competencias que corresponde ejercer a la Administración General del Estado. Entre las que prefigura se encuentra la Agencia Estatal de Artes Escénicas y Musicales.

12) El Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura.

13) La Orden de Cultura 3520/2008, de 1 de diciembre, aprueba el Código de buenas prácticas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

14) La Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio, aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Danza, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura.

15) El Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que mantiene las adscripciones y dependencias de los organismos públicos.

16) La Orden CUL/3065/2010, de 23 de noviembre, aprueba el Estatuto del Ballet Nacional de España, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

17) La Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. (Corrección de errores en el BOE de 29 de enero de 2011)

18) La Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero, aprueba el Estatuto del Teatro de La Zarzuela, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

19) La Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre, aprueba el Estatuto del Centro Nacional de Difusión Musical, como centro de gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

20) El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Cultura y crea de nuevo el de Educación, Cultura y Deporte.

21) El Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; entre ellos, el de Educación, Cultura y Deporte.

22) El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

23) La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece en su disposición adicional décima séptima que durante el ejercicio 2012 no se crearán Agencias Estatales de las previstas en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

24) La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en su disposición final décima cuarta modifica el segundo párrafo del punto 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y dispone que, a partir del 1 de enero de 2014, al Presupuesto de los organismos autónomos no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales. A estos efectos, las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

25) La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece, asimismo, en su disposición adicional octogésima séptima que durante el ejercicio 2013 no se crearán Agencias Estatales de las previstas en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

26) En el ejercicio 2014, desaparece en los Presupuestos Generales del Estado la cuenta comercial de los Organismos Autónomos, que pasa a integrarse en los correspondientes estados de gastos e ingresos, de conformidad con lo establecido en la disposición final decimocuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

27) La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece, en el apartado Uno, 12º de su disposición adicional cuadragésima cuarta, que durante el año 2014 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las actividades de fomento, promoción y difusión de las artes escénicas y musicales llevadas a cabo por las Administraciones públicas o con el apoyo de éstas.

28) La Resolución de 14 de enero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, sobre control económico-financiero aplicable por la IGAE a determinados organismos públicos que declara sometidos al control que establece con carácter general la Ley General Presupuestaria a los antiguos organismos comerciales, entre ellos el INAEM, a partir del día 1 de mayo de 2014. El citado acuerdo dispone, asimismo, el régimen de fiscalización aplicable a los gastos comerciales recogidos en el concepto 280 del presupuesto del Instituto.

29) La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, dispone en su artículo 6 que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música deberá suscribir convenios con la Corporación RTVE para promover la optimización de recursos de los coros dependientes de ambos, respetando su independencia y sin alterar la relación jurídica de su personal.

30) La Resolución de 27 de mayo de 2014 de la Dirección General de Presupuestos determina los tipos de gastos que pueden imputarse al concepto 280 “Gastos relacionados con la actividad comercial”, del presupuesto de gastos del Instituto”.

31) La Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.

32) Por resolución de 23 de marzo de 2015 se aprueba la delegación de competencias en el ámbito del INAEM, sustituyendo a la delegación de 13 de noviembre de 2012

33) La Circular 5/2015, de 15 de julio, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre la aplicación de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, a la distinta tipología de facturas prevista en el real decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

34) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que entra en vigor en su totalidad en el año 2016, entre otras muchas medidas destacadas, generaliza la tramitación electrónica en la Administración Pública.

35) El Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales.

36) El Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales

37) El Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

38) La Resolución de 19 de febrero de 2018, del INAEM, por la que se delegan competencias.

39) El Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P., que pasa a denominarse Fundación Nacional del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P., y se adoptan las disposiciones necesarias para la integración en la Fundación de los medios del Teatro de la Zarzuela, centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

39) El Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

40) El Real Decreto 697/2018, de 29 de junio, por el que se crea el Grupo de Trabajo para la reforma del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y se deroga el Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P., que pasa a denominarse Fundación Nacional del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P., y se adoptan las disposiciones necesarias para la integración en la Fundación de los medios del Teatro de la Zarzuela, centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

41) El Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

42) Orden CUD/428//2019 de 4 de abril (BOE del 13) por el que se crea y regula el Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música dependiente del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música.

1.2 La actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

1.2.1 Actividad principal de la entidad

El INAEM tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 2491/96, de 5 de diciembre, son los siguientes:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del Organismo, de acuerdo con ellas.

Para el cumplimiento de sus fines, el artículo 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, le atribuye las siguientes funciones:

- La realización de acciones de fomento y difusión, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones.
- La programación y gestión de las unidades de producción, musicales, líricas, coreográficas y teatrales del Organismo autónomo, así como las funciones adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares en que participe el Instituto o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- El inventario, catalogación y difusión del patrimonio musical y dramático.
- Cuantas otras funciones resulten precisas para la consecución de los fines que se le encomiendan.

La política del INAEM se estructura en **cinco líneas de acción**, que son las siguientes:

1. La producción de espectáculos teatrales, musicales y de danza, a través de las propias unidades de producción del INAEM. Los espectáculos se representan en los locales que el Organismo posee en Madrid o en giras por España y el extranjero cobrando el correspondiente caché o compartiendo costes con otro promotor, normalmente otra institución pública.
2. La presencia de la música, teatro y danza españoles en el exterior, bien sea de los espectáculos propios del INAEM o de empresarios privados a los que se apoya.
3. El apoyo a las actividades musicales, teatrales y de danza de empresas privadas, instituciones públicas y artistas individuales, a través de subvenciones corrientes, o bien organizando directamente actividades en términos económicos deficitarios.
4. La cesión de salas, especialmente del Auditorio Nacional, a otros organizadores de espectáculos, públicos o privados.
5. La ayuda a otras instituciones para la construcción, reparación y equipamiento de locales.

Dichas **acciones se realizan a través de una serie de unidades**:

1. La **Orquesta y Coro Nacionales de España** (OCNE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su origen, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios, para los cuales incurre en costes de contratación artística, derechos de autor, edición de programas, publicidad, etc.
2. El **Teatro de la Zarzuela**, tiene como misión principal recuperar, preservar, revisar y difundir el patrimonio lírico español, en especial la zarzuela, así como otras manifestaciones del teatro musical y de la danza, con especial atención a los centros de creación de danza del INAEM, de conformidad con lo establecido en su Estatuto, aprobado por Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, mucho más numerosa. Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de Zarzuela y ópera barroca, contemporánea y española. Incurre en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y

vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por razón de su precio. Cuando sale de gira, realiza además gastos de viajes, alojamientos, dietas y transportes de material.

Durante el año 2008, por razones de seguridad y obligada por el Ayuntamiento, tuvo que abandonar súbitamente sus oficinas, situadas en varios pisos alquilados a la Tesorería de la Seguridad Social, que le proporcionó a cambio una serie de espacios en otro edificio de su propiedad, que hubo que acondicionar de forma urgente, para no tener que cerrar la temporada. En dichos locales ha continuado durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y parte de 2013, en que ha podido ya reubicarse en el edificio primitivo, que el INAEM ha alquilado, completo esta vez, a la citada Tesorería de la Seguridad Social. El citado alquiler se ha mantenido en el año 2018.

En el año 2018, se publicó el Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P., que pasa a denominarse Fundación Nacional del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P., y se adoptan las disposiciones necesarias para la integración en la Fundación de los medios del Teatro de la Zarzuela, centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, cuya entrada en vigor estaba prevista para el mismo día en que entrara en vigor la siguiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. No obstante, en fecha 30 de junio de 2018, se publicó el Real Decreto 697/2018, de 29 de junio, por el que se crea el Grupo de Trabajo para la reforma del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y se deroga el Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P., que pasa a denominarse Fundación Nacional del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P., y se adoptan las disposiciones necesarias para la integración en la Fundación de los medios del Teatro de la Zarzuela, centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3. La **Compañía Nacional de Danza (CND)**, cuya misión es la de fomentar y difundir el arte de la danza y su repertorio en sentido amplio, a través de una compañía estable, abierta a todos los estilos, lenguajes coreográficos y a las artes del movimiento en general, tanto de creación española como internacional, facilitando el acercamiento de nuevos públicos e impulsando su proyección nacional e internacional en un marco de plena autonomía artística y de creación, de conformidad con su Estatuto, aprobado por Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio. Está formada por una plantilla laboral de bailarines. Ocupa las Naves de Establos, en el antiguo Matadero Municipal de Madrid, junto con el Ballet Nacional de España, donde tienen ambos sus salas

de ensayo. Incurrir en costes de contratación de artistas (bailarines, maestros de baile, repetidores) así como los asociados a la producción de coreografías (composición, vestuarios, decorados, etc.), más los desplazamientos (viajes, alojamientos, dietas y transportes de material).

4. El **Ballet Nacional de España (BNE)**, que tiene como misión preservar y difundir el rico patrimonio coreográfico español, recogiendo su pluralidad estilística y sus tradiciones, representadas por sus distintas formas: académica, estilizada, folclore, bolera y flamenca, como establece su Estatuto, aprobado por Orden CUL/3065/2010, de 23 de noviembre.. Hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de las naves cedidas temporalmente por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi, que comparte hoy, como se ha dicho, con la Compañía Nacional de Danza y, también, con un Centro Cultural del citado Ayuntamiento. La cesión finalizaba en 2015 pero se han acordado dos prórrogas por dos años, una en mayo de 2015 y otra en mayo de 2017.
5. La **Joven Orquesta Nacional de España (JONDE)**, con sede en el Auditorio Nacional de Música, que enseña a jóvenes músicos a tocar en conjunto. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer, al final, varios conciertos. Durante el año 2015 se inició un programa de colaboración con la OCNE, que permite tocar en esta formación, en momentos puntuales, a jóvenes músicos destacados.
6. **El Centro de Documentación de la Artes Escénicas y de la Música (CEDAEM)** que engloba a los antiguos CDMD y CDT, reúne y difunde fondos documentales relativos al teatro, la música y la danza. Actualmente está desarrollando progresivamente sus actividades por Internet y se está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos de forma que dispone ya de una Web de gran prestigio y utilidad para los estudiosos del teatro. En el año 2016 se ha trasladado, a locales cedidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en sus instalaciones de la calle Alfonso XII, de Madrid, lugar en el que permanecen en 2019. Parte de sus fondos se han trasladados a un local cedido en la Calle Argumosa de Madrid y se ha abierto salas de consulta para personal investigador.
7. El **Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)**, con sede en el Auditorio Nacional de Música, tiene como fines recuperar, conservar, revisar y difundir el patrimonio musical español e internacional, además de atender de forma prioritaria la creación y difusión de la música contemporánea española, las músicas históricas, la música clásica en aquellas líneas complementarias a las que realicen en gira o en sede los otros centros de producción artística del INAEM, las músicas de tradición popular y el diseño de programas pedagógicos transversales a todos los ámbitos de su competencia, de acuerdo con su Estatuto, aprobado por Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

Desarrolla las actividades que anteriormente llevaba a cabo el Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (salvo el laboratorio de música por ordenador y el Festival de Música Contemporánea de Alicante), así como la programación propia del Auditorio Nacional de Música y del Centro de Músicas Históricas de León. Fundamentalmente organiza conciertos de música antigua, barroca, contemporánea, flamenco y jazz y también cursos y encuentros de temática musical. Aunque tiene su sede administrativa en el Auditorio Nacional de Música, su programación se desarrolla actualmente en múltiples localizaciones dentro y, sobre todo, fuera de Madrid.

- 8 El **Auditorio Nacional de Música** (ANM), donde tienen su sede la Orquesta y Coro Nacionales de España, el CNDM y la JONDE, y realizan actividades las tres, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara también de organizadores externos. Soporta los costes de funcionamiento del edificio (energía, limpieza, seguridad, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

En el año 2008 empezó a desarrollar su propia programación, integrada actualmente en la temporada del CNDM, lo que implicó una disminución de la cantidad de conciertos de organizadores externos y, por lo tanto, de los ingresos por esa vía.

- 9 La **Subdirección General de Música y Danza** que coordina a los anteriores centros, propone y ejecuta la política musical y coreográfica del Organismo, además de encargarse de aspectos muy concretos de dicha política: los Premios Nacionales de Música y Danza, la participación en diversos órganos directivos de distintas entidades, entre las que se cuentan el Festival de Granada, la Fundación del Teatro Real de Madrid, la Fundación del Teatre del Liceu, o el Consorcio del Teatro de la Maestranza, y la ejecución de la política de subvenciones tanto corrientes como de capital. En la actualidad se hace cargo además de gestionar el programa PLATEA, en lo referido a espectáculos lírica y de danza.
- 10 **Castillo-Palacio de Magalia**, en la provincia de Ávila, es un inmueble de interés histórico - artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el Instituto el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura, y depende de la Secretaría General del INAEM.

Durante el año 2018, la actividad del Castillo se paralizó y se inició el procedimiento de mutación demanial para la afectación de esta unidad a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Con el nuevo Gobierno esta mutación demanial se paralizó y se inició la tramitación de las inversiones necesarias para su reapertura en 2019.

- 11 El **Centro Dramático Nacional (CDN)**, tiene entre sus fines la promoción, revisión y difusión del teatro español contemporáneo en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, la divulgación del repertorio dramático universal y el impulso y desarrollo de los lenguajes escénicos actuales, de conformidad con su Estatuto, aprobado por Orden CUL/2039/2011, de 13 de julio. Tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también el antiguo Teatro Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalar el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El edificio sobre el que se ha construido el teatro Valle Inclán fue en su día sede del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, que se suprimió por OM de 20 de septiembre de 1995. El CDN cuenta hoy con un total de 5 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero y otras tres en el Teatro Valle Inclán.

El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal administrativo. Incurrir en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

- 12 La **Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)**, tiene como misión recuperar, conservar, revisar y difundir el patrimonio teatral español anterior al siglo XX, con especial atención al Siglo de Oro, pudiendo abordar, asimismo, de manera ocasional, el repertorio clásico universal, de acuerdo a su Estatuto, aprobado por Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que fue cerrado en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración. Por ello, para mantener la actividad de la Compañía, hubo que alquilar otro teatro, el Pavón, durante los años que duraron las obras. Sus espectáculos se representaban tanto en el teatro citado en primer lugar como en gira. Las obras del Teatro de la Comedia se han completado a finales del año 2015, llevándose a cabo su reapertura en el mes de octubre de dicho año, aunque no contará con su equipamiento escénico completo hasta el año 2019 o más adelante, dependiendo de la coyuntura económica.

Los costes en que incurre son similares a los del CDN, aunque potencia más las giras, pues sólo cuenta con dos salas; la segunda se ha habilitado en el edificio restaurado.

En el año 2012 se adscribió al INAEM parte de un edificio en la calle Pérez Ayuso, de Madrid, a fin de ser destinado a sala de ensayos de la CNTC, tras las necesarias intervenciones en el inmueble para su adaptación. Una vez completadas las mismas, en el año 2013, el INAEM ha podido prescindir de uno de los arrendamientos más caros de los que disponía.

- 13 El **Museo Nacional del Teatro**, en Almagro (Ciudad Real), custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con una nave alquilada, así como con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos. En el año 2018 se tramitó por la Dirección General de Patrimonio del Estado un procedimiento de adquisición de un local anejo a la sede del Museo, para su destino como almacén de sus piezas que permitirá, una vez se haya acondicionado adecuadamente, resolver el contrato de arrendamiento del actual almacén.
14. El **Centro de Tecnología del Espectáculo** es un centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Además, organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación. Utiliza actualmente el inmueble del que dispone el Instituto en la calle Torregalindo, 10, de Madrid.
15. **La Subdirección General de Teatro**, que coordina a los centros que se han numerado como 12 a 16, propone y ejecuta la política teatral del Organismo y lo representa en las estructuras de dirección de varios importantes festivales como los de Cádiz, Alicante, Almagro y Mérida. Es el órgano responsable de las subvenciones, tanto corrientes como transferencias de capital, en materia de teatro y circo y es, además, el principal gestor del programa Platea.
- 18 **“Edificio de Torregalindo”**, cedido por el Ministerio al Organismo y actual sede del Centro de Tecnología del Espectáculo. Se han realizado en él obras para adaptarlo a sus usuarios e incurre en gastos básicamente de mantenimiento, limpieza, teléfono, seguridad y energía eléctrica. Durante los últimos años se vienen realizando obras de adaptación y seguridad del edificio. En el año 2016, al salir del mismo los Centros de Documentación, como se ha dicho, se ha abandonado el local contiguo, alquilado, que permitía ampliar sus acciones formativas y darle una salida de emergencia.

- 19 Los "**Servicios Centrales**", como centro de coste, soportan los del Director General y la Secretaría General, con sus respectivos grupos de apoyo, y los de las Subdirecciones de Personal y Económico-Administrativa. También se incluyen aquí algunos gastos comunes a todo el Organismo o de difícil asignación a una unidad concreta, como son el seguro de responsabilidad civil o el programa informático de taquillas.

En el año 2015, el INAEM recibió las instalaciones completas de la antigua Farmacia Militar del Ministerio de Defensa, en la calle de Embajadores, de Madrid. A medida que se rehabiliten los nuevos locales con los que cuenta, se pretende ir abandonando alquileres y mejorando las instalaciones actuales.

También se han recibido locales en la C/ Argumosa, de Madrid, que se prevé dedicar en un futuro a depósito de los fondos de los dos Centros de Documentación y centro de atención a sus usuarios. Para ello se están realizando las obras e intervenciones necesarias, de las que, de momento, se hacen cargo los servicios centrales.

1.2.2 Régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El artículo 60 Uno de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, incluyó al INAEM entre los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos que tenían la condición de Organismos autónomos de los previstos en el artículo 43, 1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; si bien, el punto tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999 (publicado por Resolución del 25 en el BOE de 4 de febrero) establecía que los organismos que con anterioridad a su adaptación a la Ley 6/1997 (LOFAGE), tuvieran la condición de Organismos autónomos de carácter comercial, estarían sometidos como único sistema de control, a control financiero permanente.

Por lo tanto, de acuerdo con el punto Dos del indicado artículo 60, y a partir de su entrada en vigor, el INAEM se regía por la Ley 6/1997, de 14 de abril, por su normativa de creación en lo que no se opusiera a la misma, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos de la Administración del Estado, entre las que se encontraba la Ley de Contratos del Sector Público que, con algunas excepciones, determinaba su régimen de contratación. Asimismo, le era aplicable la normativa reguladora de aquellas unidades de producción cuya competencia y funciones había asumido.

Hay que resaltar que desde el servicio de Contratación se han tramitado todos los contratos con licitación del INAEM, a excepción de los negociados por razones artísticas, que se tramitan desde el servicio de actividades comerciales.

Durante el ejercicio 2019, el número de contratos con licitación, no artísticos, tramitados fue el siguiente: Un total de 48 procedimientos abiertos, de los cuales 11 fueron SARA, 31 no SARA, 3 fueron anulados y tres desiertos. Tres fueron procedimientos negociados, 1 no SARA y dos anulados. Igualmente se tramitaron 15 prórrogas, 6 de procedimientos SARA y 9 de no SARA.

Desde el servicio de Producciones Artísticas se tramitan todos los contratos menores, así como aquellos de contenido artístico y de diseño y composición por procedimiento negociado, derivados de la actividad comercial del Organismo, necesarios para llevar a cabo las producciones previamente definidas en la programación de la temporada. En total, durante el ejercicio 2019 se tramitaron **332** expedientes, con el siguiente desglose: 254 Contratos menores y 78 Negociados Artísticos y Propiedad Intelectual

Durante todo el año 2019, y una vez suprimida la Mesa de Contratación del INAEM que fue creada por Resolución de 12 de abril de 2018, la tramitación de los contratos con licitación no artísticos ha sido realizada a través de la Mesa de Contratación del Ministerio de Cultura y Deporte, creada mediante la Orden CUD/1446/2018, de 28 de diciembre.

Cabe señalar que, tras la publicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria primera, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley, debía procederse a la adaptación de la normativa reguladora de los Organismos autónomos a los que hemos hecho referencia en el primer párrafo de este epígrafe 1.2.2. Asimismo, en dicha disposición se preveía que, en tanto no se procediera a la adaptación, estos organismos se ajustarían en su régimen presupuestario a lo previsto para los Organismos autónomos en la ley, sin perjuicio de las especialidades que se derivaban de las operaciones de carácter comercial, industrial, financiero y análogo reguladas en el capítulo II del título II del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Establecía también que éstos, en su régimen económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero, se regían por lo dispuesto en los artículos 60, apartado cinco, y 61, uno, de la anteriormente citada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en su disposición final décima cuarta modificó el segundo párrafo del punto 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y dispuso que, a partir del 1 de enero de 2014, al Presupuesto de los organismos autónomos no se acompañaría la cuenta de operaciones comerciales. A estos efectos, las citadas operaciones se integrarían en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, la Resolución de 14 de enero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, sobre control económico-financiero aplicable por la IGAE a determinados organismos públicos que declara sometidos al control que establece con carácter general la Ley General Presupuestaria a los antiguos organismos comerciales, entre ellos el INAEM, a partir del día 1 de mayo de 2014. El citado acuerdo dispone, asimismo, el régimen de fiscalización aplicable a los gastos comerciales recogidos en el concepto 280 del presupuesto del Instituto

También, es necesario tener en cuenta la entrada en vigor en 2016 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, plenamente aplicable a los Organismos autónomos y, por lo tanto el INAEM y principal norma de referencia en la actualidad.

Por último, hay que destacar que, en aplicación del Real Decreto 697/2018, de 29 de junio, por el que se crea el Grupo de Trabajo para la reforma del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, durante un periodo de seis meses, se llevaron a cabo reuniones de varios subgrupos de trabajo para tratar los aspectos más relevantes que afectan al funcionamiento del INAEM, como el régimen jurídico, el régimen económico-financiero, las relaciones laborales, las infraestructuras, el régimen de los bailarines y de la Orquesta y Coro Nacionales de España. Estas reuniones concluyeron con un informe que se elevó al Ministro de Cultura y Deporte el 21 de diciembre de 2018, en el que se propuso dotar al INAEM de una Ley propia reguladora de sus fines y medios.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y tasas y precios públicos

Los bienes y medios económicos del INAEM, de acuerdo con la normativa que lo regula, son los siguientes:

- Los bienes que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.
- Las transferencias y subvenciones que anualmente se le consignen en los Presupuestos Generales del Estado.
- Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación.
- Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que se concedan a favor del Organismo.
- Cualquier otro recurso que le sea legalmente atribuido.

De los ingresos del INAEM debemos destacar los siguientes:

Transferencias del Ministerio, corrientes y de capital. Su estimación se refleja en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos. Constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo, de forma que financian prácticamente la totalidad de sus gastos.

Ingresos comerciales. Integrados básicamente por la venta de entradas y abonos a los espectáculos del Instituto y por los cachés de sus unidades cuando actúan para otros organizadores. Sólo financian una parte de la actividad comercial.

Tiene, además, **otras fuentes de financiación**:

Capítulo 3: se incluyen aquí, sobre todo, **las tasas** por cesión de las salas del Auditorio Nacional de Música y, ocasionalmente, del resto de teatros del INAEM, pero también, aunque con un peso muchísimo menor, el caché de alguna unidad que no realiza operaciones comerciales, así como los reintegros de ejercicios anteriores y diferencias en cambio de divisas. Las cesiones de salas han empezado a considerarse tasas en el año 2000, pues antes se les daba el tratamiento de alquileres.

Capítulo 4: se presupuestan por este capítulo los **patrocinios** que se espera conseguir en el año, las subvenciones del plan de formación continua del INAP y las que se reciben para llevar a cabo determinadas contrataciones temporales de personal no artístico.

Capítulo 5: comprende este capítulo los intereses de cuentas corrientes bancarias y los cánones de explotación de las cafeterías de los teatros. Antes del año 2000 se incluían aquí los alquileres de las salas del Auditorio y de otros teatros. Hasta el año 2010 se incluía también la variación del fondo de maniobra del Instituto y, hasta el año 2014, el saldo de la cuenta resumen de operaciones comerciales.

Capítulo 8: recoge los ingresos por reintegros de préstamos concedidos al personal del INAEM y actualmente el remanente de tesorería del Organismo.

1.4 Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

El Organismo está exento del impuesto de sociedades, así como del IAE, por su carácter de Organismo autónomo.

Hay que indicar que la actividad principal del Organismo es la producción y difusión de espectáculos teatrales, circenses, musicales y de danza.

Esta actividad está exenta de IVA según se establece en el artículo 20, Uno, 14º c) de la Ley 37/1992, de 28/12 del Impuesto sobre el valor añadido que establece que “están exentas las prestaciones de servicios efectuadas por entidades de derecho público consistentes en representaciones teatrales, musicales y coreográficas”. Al ser el Organismo el consumidor final no puede deducirse el IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios, siendo este, por tanto, un mayor gasto para el Organismo.

La regla de prorrata no se está aplicando, debido a la poca importancia que suponen las actividades secundarias sujetas al IVA sobre el importe total, como son las ventas de publicaciones y objetos promocionales así como la facturación del CPM.

El Organismo realiza liquidaciones trimestrales de IVA MOD. 303 por el importe del IVA repercutido en las actividades sujetas a él, así como en los casos de la inversión del sujeto pasivo en los suministros y servicios prestados por no residentes.

También presenta periódicamente los modelos siguientes:

MOD. 111 Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo, de actividades profesionales.

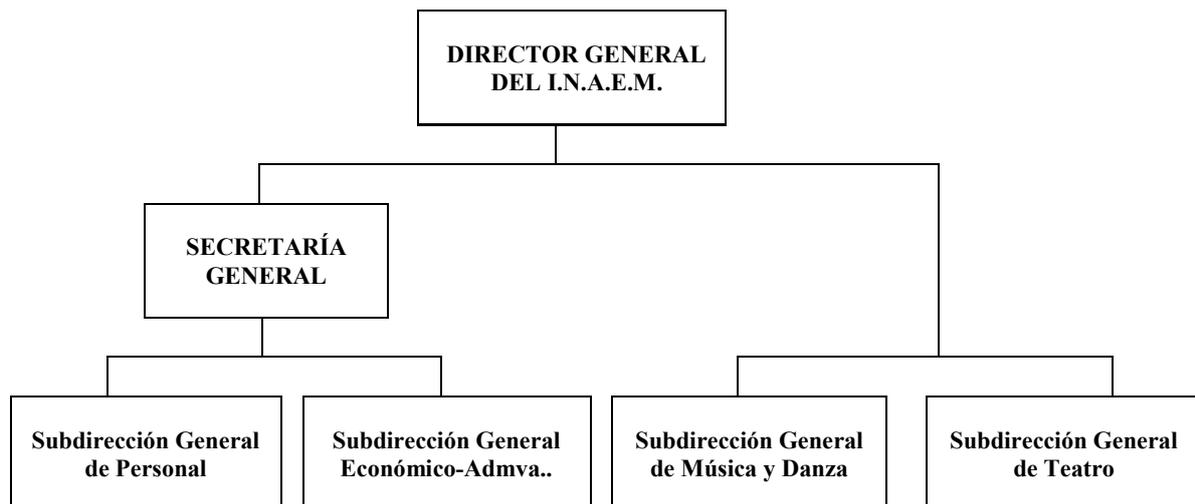
MOD. 115 Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.

MOD. 216 IRNR. Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.

MOD. 349 IVA. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.

1.5 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

El INAEM cuenta con la estructura básica establecida en el Real Decreto 2491/96, de 5 de diciembre, siendo su organigrama el siguiente:



La adscripción de sus unidades o centros de creación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM y disposiciones posteriores, es la siguiente:

1. Adscrita a la Secretaría General del Instituto:

- El Castillo Palacio de Magalia.
- Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música, adscrito orgánicamente.

2. Adscritas a la Subdirección General de Música y Danza:

- La Orquesta y Coro Nacionales de España
- El Centro Nacional de Difusión Musical
- La Joven Orquesta Nacional de España
- El Auditorio Nacional de Música
- El Ballet Nacional de España
- La Compañía Nacional de Danza
- El Teatro de la Zarzuela
- El Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música, adscrito funcionalmente.

3. Adscritas a la Subdirección General de Teatro:

- El Centro Dramático Nacional
- La Compañía Nacional de Teatro Clásico
- El Centro de Tecnología del Espectáculo
- El Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música, adscrito funcionalmente.
- El Museo Nacional del Teatro

La responsabilidad política es atribuible a la Directora General del Organismo así como al Presidente del mismo, el Ministro.

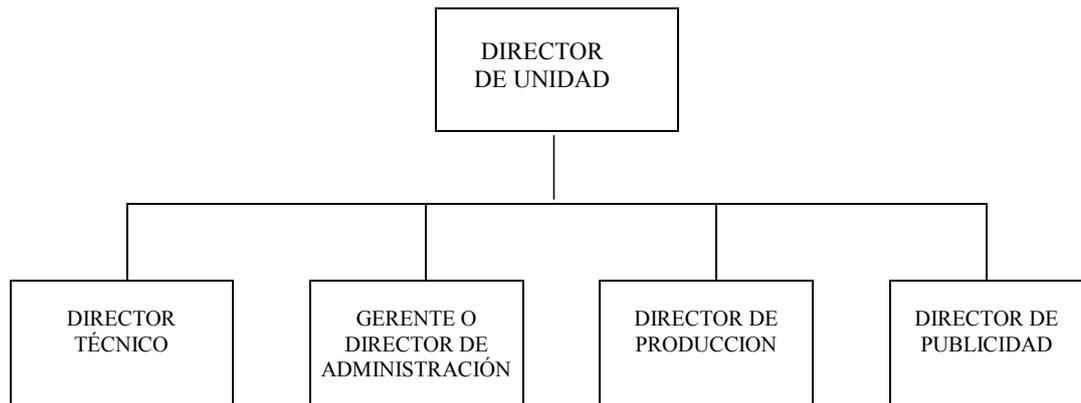
En el terreno de la gestión pueden distinguirse dos grandes áreas, la artística y la económico-administrativa y de personal, pudiéndose identificar a los responsables de ambas en lo que afecta a los Servicios Centrales. En las unidades de producción, la distinción no es tan clara.

a) Servicios Centrales:

- La gestión económico-administrativa y de personal, tradicionalmente centralizada, está sometida a un proceso de descentralización progresiva, dada la insuficiencia de los recursos humanos de los servicios centrales.
- Los principales responsables de esta área, además de la directora General y el Secretario General, son los Subdirectores Generales correspondientes, de acuerdo con sus respectivas atribuciones.
- Los responsables de la gestión artística en los Servicios Centrales son los Subdirectores Generales de Teatro y de Música y Danza, bajo la común autoridad de la Directora General del Instituto. Su actividad se centra en dos líneas:
 - La coordinación de la actividad de las distintas unidades de producción, teniendo en cuenta la autonomía artística de las mismas y la intervención de la Directora General en los temas de importancia a iniciativa propia o de las unidades.
 - La subvencionadora, que gestionan en casi todos sus aspectos, por lo que también son responsables en la parte económica que afecta a su gestión.

b) Unidades o centros de creación:

- Los responsables últimos de la gestión dentro de las unidades o centros de creación son sus directores.
- Si queremos identificar otros responsables dentro de las unidades, por las distintas áreas en las que se organizan, la estructura tipo podría ser la siguiente:



- **Director de la Unidad.** Es el responsable de dirigir la unidad. En algunos centros, está apoyado por un director adjunto.
- **Director Técnico.** Le corresponde la dirección de todo el personal técnico.
- **Director de Administración o Gerente.** Encauza la relación con los servicios centrales del I.N.A.E.M, en orden a la gestión de personal y de ingresos y gastos, dentro del presupuesto asignado a cada unidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- **Director de Producción.** Tiene a su cargo la organización y contratación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo la producción artística. A su vez, le corresponde el seguimiento y control de los gastos de la producción.
- **Director de Publicidad.** Su denominación varía en cada unidad, Director de Promoción, Relaciones Públicas, de Prensa, Publicaciones, etc.

1.6 Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

Se enumeran a continuación los principales responsables del Instituto **durante el año 2018:**

- MINISTRO – PRESIDENTE DEL INSTITUTO:
D. José Guirao Cabrera (desde 13-06-2018)
- SUBSECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE
D. Javier García Fernández (desde 22-06-2018)
- SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA
D. Fernando Benzo Sáinz (hasta 22-06-2018)
- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO:
D^a. Amaya de Miguel Toral (desde 06-07-2018)
- SECRETARIO/A GENERAL DEL INSTITUTO:
D. José María Castillo López (desde 17-09-2018)
- INTERVENTORA DELEGADA
D^a M^a Inmaculada Bernabé Fernández (desde el 01 05-2014 y nombramiento de 14-04-2014).
- SUBDIRECTOR GENERAL DE MÚSICA Y DANZA:
D. Antonio Garde Herce (desde 13-12-2018)
- SUBDIRECTORA GENERAL DE TEATRO:
D. Fernando Cerón Sánchez-Puelles
- SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL:
D^a. Carmen González Través (desde 18-04-2018)
- SUBDIRECTORA GENERAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA:
D^a Laura Cadenas Lázaro (desde 05-09-2018)
- JEFE DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD:
D. Ricardo Camuñas Naval

- DIRECTOR TÉCNICO DE LA ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA:

D. Félix Alcaraz Vellisca

D. Felix Palomero González (desde 01-10- 2019)

- GERENTE DE LA ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA

D^a Elena Martín Fuentes

- DIRECTOR DE LA JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA:

D. José Luis Turina de Santos

- GERENTE DE LA JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA

D^a Araceli Fernández Andrés

- DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL

D. Francisco José Lorenzo Fraile De Manterola (desde 01-10/2018)

GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL

D. Lucía Ongil García

- DIRECTOR DEL BALLE T NACIONAL DE ESPAÑA:

D. Antonio Rodríguez Najarro

D. Rubén Olmo Leal (desde 01-09/2019)

- GERENTE DEL BALLE T NACIONAL DE ESPAÑA:

D. Alejandro Andonaegui (desde 18-10-2018)

- DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA:

D. José Carlos Martínez García

D. Joaquín de Luz Pérez (desde 01-09/2019)

- GERENTE DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA:

D^a. Sonia Sánchez Junco

- GERENTE DEL AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA
D. Narciso Mercé Cortés (desde 31-10-2018)
- DIRECTOR ARTÍSTICO DEL TEATRO DE LA ZARZUELA
D. Daniel Gustavo Bianco García
- GERENTE DEL TEATRO DE LA ZARZUELA:
D. Pablo López García
- DIRECTOR DEL CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL:
D. Ernesto Caballero de las Heras
- GERENTE DEL CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL:
D.ª Paloma Ortiz García
- DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO:
D.ª Helena Pimenta Hernández
- GERENTE DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO:
D. Javier Moreno Artés
- DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEATRAL:
D. Javier de Dios López (desde 04-06-2018)
- DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE MÚSICA Y DANZA:
D. Antonio Álvarez Cañibano
D. Joaquín de Luz Pérez (desde 01-09/2019)
- DIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL ESPECTÁCULO:
D. Carlos Martínez Andreu (desde 13-12-2018)
- DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL DEL TEATRO:
D.ª Beatriz Patiño Lara
- DIRECTORA DEL CASTILLO PALACIO DE MAGALIA
D.ª Pilar Gomez Garrido

1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías

A fecha 31 de diciembre de 2019, la plantilla total del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música era de 1.324 trabajadores distribuidos de la siguiente forma:

PERSONAL MEDIO DURANTE 2018							
FUNCIONARIOS				LABORALES (temporales e indefinidos)			
SUBGRUPO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	GRUPO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
A1	13,2	45,3	58,5	0	78,2	55,5	133,7
A2	17,2	14,4	31,6	1	89,5	85,5	175,0
C1	24,4	14,1	38,5	2	13,2	15,9	29,1
C2	26,6	7,4	34,0	3	226,2	279,7	505,9
Alto cargo	1,0	0,0	1,0	4	51,4	31,1	82,5
				5	42,6	29,6	72,2
				FC	43,7	74,3	118,0
TOTAL	82,4	81,2	163,6		544,8	571,6	1.106,4

PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
FUNCIONARIOS				LABORALES (temporales e indefinidos)			
SUBGRUPO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	GRUPO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
A1	14	44	58	0	78	58	133
A2	17	15	32	1	88	82	218
C1	24	12	36	2	15	17	32
C2	25	8	33	3	255	292	544
Alto cargo	1	0	1	4	56	33	100
				5	42	30	74
				FC	45	73	121
TOTAL	81	79	160		579	585	1164

1.8 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable

Organización contable

El INAEM cuenta con una organización contable centralizada.

La Unidad de Contabilidad, creada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2145/85, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado, con nivel orgánico de Servicio, está integrada en la Subdirección General Económico-Administrativa.

Cuenta el Instituto, asimismo, con una Caja Pagadora Central, ubicada en los servicios centrales, que sirve a éstos, así como, en el año 2019, a los centros de documentación y a aquellas unidades que no tienen caja pagadora, y con otras 11 cajas pagadoras en otras tantas unidades de producción, a saber:

- Teatro de la Zarzuela.
- Compañía Nacional de Danza
- Ballet Nacional de España.
- Orquesta y Coro Nacionales de España.
- Auditorio Nacional de Música
- Joven Orquesta Nacional de España.
- Centro Nacional de Difusión Musical.
- Compañía Nacional de Teatro Clásico.
- Centro Dramático Nacional.
- Museo Nacional del Teatro, en Almagro (Ciudad Real).
- Castillo-Palacio de Magalia, en Las Navas del Marqués (Ávila).

Durante el año 2012, la Caja Central absorbió los pagos de las cajas del Ballet Nacional de España, del Centro Dramático Nacional y del Centro Nacional de Difusión Musical y, en el año 2013, la caja del Auditorio Nacional, los de la JONDE. En las unidades Ballet Nacional de España, Centro Dramático Nacional, Centro Nacional de Difusión Musical y JONDE, si bien no se llevaba a cabo la materialidad de los pagos, seguían elaborándose la mayoría de los documentos y anotaciones en el programa SOROLLA, de la IGAE, necesarios para realizar los pagos por Caja fija y mediante libramientos a justificar (inexistentes en los últimos años). En el año 2019 sólo han continuado con este régimen la caja de la Compañía Nacional de Danza (sus pagos se hacen en la Caja Central). El resto de las cajas realizan sus pagos propios.

1.9 Entidades dependientes o vinculadas y su actividad

1.10 Entidades en las que participa el sujeto contable y su actividad.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música tiene participación en los órganos de dirección de las siguientes entidades.

1.10.1 A través de la Subdirección General de Música y Danza:

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música tiene participación en los órganos de dirección de las siguientes entidades:

- **Fundación del Gran Teatre del Liceu.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento, y la Diputación Provincial, ambos de Barcelona. Las aportaciones del INAEM, mediante transferencias corrientes, en el ejercicio 2018 son de 7.111.120 € para actividades ordinarias y de 1.200.000€ como aportación adicional por necesidades de tesorería y mediante transferencia de capital de 1.600.000€. Desarrolla una temporada anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.
- **Consorcio del Gran Teatre del Liceu.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento, y la Diputación Provincial, ambos de Barcelona. La aportación del INAEM, mediante transferencia de capital, en el ejercicio 2018 es de 200.000€.
- **Fundación del Teatro Real.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Comunidad de Madrid, como Administración Fundadora, con una obligación de financiación según los Estatutos del 72,5%. En 2018 se aportan, como transferencias corrientes, 9.392.800 €, para su actividades ordinarias y conforme a su compromiso de financiación, y 500.000€ como aportación adicional para la programación del 200 aniversario. El presupuesto de la Fundación incluye además una aportación del Ayuntamiento de Madrid como Administración Pública Colaboradora. Desarrolla actividades líricas, musicales y coreográficas.
- **Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento y la Diputación Provincial, ambos de Granada, con una aportación en 2018, mediante transferencia corriente, de 494.580 €. Desarrolla una muestra anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.
- **Consorcio del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal.** . El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento y la Diputación provincial, ambos de Sevilla. En 2018 se aportan, mediante transferencia corriente, 1.675.500 €, un 36,76% de la aportación pública total. Desarrolla una temporada anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.

- **Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca.** El INAEM participa en la toma de decisiones asistiendo a las reuniones de los órganos de gobierno, junto con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la Diputación Provincial, Ayuntamiento y Arzobispado, ambos de Cuenca, y un representante de la Fundación Caja Rural de Cuenca (perteneciente al grupo Globalcaja), como nuevo miembro. Abandonaron el patronato las Fundaciones de Caja Madrid y Caja Castilla la Mancha. Lleva a cabo una muestra anual de música antigua y religiosa. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante transferencia corriente, es de 69.860 €, si bien sólo se transfirió la mitad de esa cantidad debido a que la situación de no estar al corriente con sus obligaciones fiscales impidió hacer efectivo el 50% restante.
- **Instituto Complutense de Ciencias Musicales.** Se trata de un Organismo adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, de cuyo órgano de gobierno forma parte el INAEM junto con la Universidad Complutense, la Sociedad General de Autores y Editores y la Comunidad Autónoma de Madrid, todos con el mismo voto. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante transferencia corriente, es de 37.730 €. Recupera, desarrolla y fomenta el patrimonio musical y lírico español.
- **Fundación privada Orfeo Catalá-Palau de la Música Catalana.** El INAEM tiene una participación del 27,5 % a través de la firma de un convenio con el extinto Consorcio de Palau, (Generalitat de Cataluña, Ayuntamiento y Diputación de Barcelona), que en 2013 pasó a ser Fundació Privada. La Fundación se consolidó en 2014 como única personalidad jurídica para el funcionamiento del Palau. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante subvención corriente nominativa, es de 197.180 €. Se ocupa de actividades musicales en todas sus manifestaciones, con una especial atención a la música coral.
- **Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid** del que el INAEM forma parte junto a la Fundación Albéniz y la Comunidad de Madrid. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante subvención corriente nominativa, es de 200.000 €. Se ocupa de actividades de protección y promoción de la música de cámara.
- **Fundación Cante de las Minas,** entidad constituida en 2010, de la que el INAEM forma parte junto al Ayuntamiento de La Unión (Murcia) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante transferencia corriente, es de 70.340 €. Son fines de la Fundación la investigación, la publicación, el apoyo a proyectos interdisciplinarios, y la convocatoria de congresos y encuentros monográficos relacionados con el mundo del flamenco, aunque su finalidad principal será la gestión del Festival Internacional del Cante de las Minas, a celebrar anualmente.

- **Fundación pública Festival Internacional de Santander**, entidad constituida por el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander en 1979, de la que el Ministerio forma parte desde 2014. La aportación del INAEM del ejercicio 2018, mediante transferencia corriente, es de 103.500 €. Lleva a cabo una programación cultural que incluye conciertos sinfónicos y barrocos, espectáculos de danza, recitales, conciertos de cámara y música antigua.
- **Fundación Pau Casals**, fundación privada, con domicilio fiscal en Tarragona, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña. El 9 de junio de 2015, la Secretaría de Estado de Cultura dio su conformidad por escrito para la participación del INAEM en la Fundación Pau Casals mediante la incorporación del Subdirector General de Música y Danza del INAEM. El Patronato utilizó la forma de cooptación prevista en sus Estatutos para articular esta incorporación. La aportación en 2018, mediante subvención corriente nominativa, fue de 25.000€.

1.10.2 A través de la Subdirección General de Teatro

El INAEM, a través de la Subdirección General de Teatro, colabora en la organización de actividades de diversas entidades relacionadas con el teatro y el circo, sin embargo sólo se vincula orgánicamente a las siguientes entidades a las que apoya mediante subvenciones y transferencias nominativas.

Patronatos

1. Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz

Creado en 1985, se dota de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato en el año 1993. Están implicadas seis Administraciones Públicas: el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, la Universidad, el Ayuntamiento de Cádiz y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organiza en un festival anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro iberoamericano. La participación del INAEM en su financiación en 2018 es de un **46,18%**.

2. Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos en Alicante.

En el año 1998 se dota a la Muestra de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato.

Están implicadas cuatro Administraciones Públicas: la Generalidad Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento de Alicante, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como la Fundación SGAE. Desde 2014 la gestión se ha realizado por la Diputación.

Organiza en una muestra anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro de autores españoles contemporáneos.

La participación del INAEM en su financiación en 2018 ha sido de un **77,96%**. Asimismo, debe señalarse que el INAEM abona en su totalidad el importe del contrato del Director artístico de la Muestra.

Fundaciones

1. *Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro*

En el año 1984, el Festival se dota de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato. En febrero de 2011 cambia su personalidad jurídica y pasa a denominarse “Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro”. En el Patronato están implicadas cinco entidades: La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real, el Ayuntamiento de Almagro y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del INAEM.

Organiza en un festival anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro clásico español e internacional.

El INAEM participa en su financiación con un porcentaje del **64,21%**. Si bien a esta ayuda habría que sumar la participación en el Festival de la Compañía Nacional de Teatro Clásico con cinco espectáculos de producción propia, dos de ellos representados por la Joven Compañía Nacional de Teatro Clásico, y dos espectáculos en coproducción.

2. *Fundación Teatre Lliure-Teatre Públic de Barcelona*

Se constituye en 1988 por la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y la Diputación Provincial de Barcelona. El INAEM se incorpora en el año 1993, si bien había colaborado en su financiación desde la década anterior. Desarrolla una temporada de actividades teatrales. La participación del INAEM en su financiación es de un **9,89%**.

3. *Fundación “Teatro de La Abadía”*

Se constituye en el año 1997. Forman parte de su Patronato la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y patronos privados.

Desarrolla una temporada de actividades escénicas y musicales. La participación del INAEM en su financiación es de un **21,01%**.

Consortios

1. *Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamientos de Teatros de Madrid*

El Consorcio fue constituido en 1994 entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid y desde esa fecha anualmente financia la rehabilitación de teatros privados de Madrid.

En 2009 se firmó una adenda por la cual el plazo de vigencia del Consorcio pasó a tener una duración indefinida, aunque anualmente las tres partes ratifican su voluntad de continuidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) adscribió el Consorcio al Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La Junta de Gobierno lo ratificó en reunión de 15 de abril de 2015.

El INAEM en 2018 participa con el **33,33%** en su financiación.

2. Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamientos de Teatros de Barcelona

El Consorcio fue constituido en 2001 por el Ministerio de Cultura, la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona y desde esa fecha anualmente financia la rehabilitación de teatros privados de Barcelona a través de una convocatoria pública de ayudas.

El Consorcio quedó adscrito a la Generalitat de Cataluña, en virtud de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La Junta de Gobierno lo ratificó en reunión de 20 de mayo de 2015.

La participación del INAEM en 2018 es del **27,06 %**.

3. Consorcio Festival de Teatro Clásico de Mérida

En el año 2002 cambia su personalidad jurídica creándose el Consorcio denominado «Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida».

Están implicadas cinco entidades públicas: la Junta de Extremadura, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ayuntamiento de Mérida, las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

Organiza en un festival anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro clásico grecolatino. La participación del INAEM en su financiación es de un **9,72 %**.

Entidad Pública Empresarial Local

1. Fira de Teatre al Carrer de Tàrrrega

En el año 1985, se dota a la Fira de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato. Están implicadas cuatro entidades públicas: la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Tàrrrega, la Diputació Provincial de Lleida y el Ministerio de Educación y Cultura, a través del INAEM, que se incorporó en 2001.

Se trata de una feria de teatro de calle con proyección nacional e internacional. El INAEM participa en su financiación con un **10,35%**.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Las cuentas anuales del INAEM correspondientes al ejercicio 2019 se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, estos se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y en los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

No existen principios contables públicos o criterios contables no aplicados por inferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de estos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de los elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

BALANCE. Comparación de la información:

Al comparar en el Balance de la cuenta del ejercicio 2019, el ejercicio N-1, con los importes reflejados en la cuenta del 2018, se aprecia que se han producido modificaciones entre ambos.

Esto se ha debido a que el Organismo en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración número 21 y de la norma de elaboración de las cuentas anuales (regla 1), ambas del Plan general de Contabilidad Pública, ha modificado las cifras de la columna del ejercicio anterior en el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial, con el fin de que sean comparables con las cifras del ejercicio actual.

La necesidad de realizar esta adaptación se ha producido como consecuencia de la subsanación de errores surgidos en ejercicios anteriores que se pone de manifiesto en los "Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores" del estado total de cambios en el patrimonio neto.

En concreto los importes y conceptos que se han adaptado y que figuran en la cuenta 120000 Resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

- Anulación de liquidación, derechos presupuestos cerrados (cta. 434000)	62.984,08
- Rectificación de saldo entrante deudores disminución	0,00
- Ejecución de 2019 por gastos de 2018	396.839,57
- Ejecución de 2020 por gastos de 2018 (cta. 413000)	101.154,00
- Ajuste corrección amortizaciones de cerrados (cta. 281100)	221.609,32
- Ajuste corrección amortizaciones de cerrados (cta. 280700)	1.599.784,56
- Ajuste corrección amortizaciones de cerrados (cta. 281300)	-43.707,87
Total	2.338.663,63

Los ajustes indicados se reflejan en las rúbricas de los estados financieros de la siguiente manera:

ACTIVO:

Créditos y valores representativos de deuda	-62.984,08
Construcciones	-221.609,32
Bienes del patrimonio histórico artístico	
43.707,87	
Inversiones s/activos utiliz. en régimen de arrendamiento o cedidos	-1.599.784,56
	-1.840.670,09

PASIVO:

Resultados de ejercicio	- 2.338.663,66
Otras cuentas a pagar	396.839,57
Otras cuentas a pagar	101.154,00
	- 1.840.670,09

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: Ajustes

El Estado de Flujos de Efectivo generado en la aplicación RED-coa a partir de los ficheros contenidos en SIC3 no es correcto, ya que no se cumple que el incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo sea igual al efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio menos el importe al inicio del ejercicio.

Esto se ha debido a que el importe consignado en la rúbrica “6. Otros cobros” incluida dentro de los flujos de efectivo de las actividades de gestión, no ha recogido los cobros producidos por descuento en documentos de gasto presupuestarios de los ejercicios 2018 y 2019 pagados en el ejercicio 2019 por importe de 132.512,66 € correspondientes al concepto no presupuestario IVA repercutido, generados en los casos de inversión del sujeto pasivo.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN.

Las inmovilizaciones materiales se registran al precio de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición, la amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En el ejercicio 2019 se han realizado ajustes por los errores, detectados por la IGAE al realizar al auditoría de la cuenta del Organismo del ejercicio 2018 en las áreas de inmovilizado y amortizaciones, estos tenían su origen principalmente en el cambio de la situación jurídica de bienes en los que inicialmente se tipificó inadecuadamente la misma y que produjo principalmente una menor dotación de amortización en ejercicios anteriores así como un exceso de amortización en el ejercicio 2018, excepto en el edificio Farmacia Militar produjo una menor dotación de amortización en ejercicios anteriores así como en el ejercicio 2018.

Debido a que en el ejercicio 2018 no se realizó reformulación de la cuenta, no se pudieron realizar los ajusten indicados en la auditoría y se dejaron estos para el ejercicio 2019 con fecha uno de enero. Los cuatro ajustes realizados fueron:

1.- Dar de baja la amortización acumulada realizada a 31/12/2018 del elemento Museo Nacional del Teatro por importe de 43.707,87 euros con abono la cuenta 120000 ya que se trata de un bien del patrimonio histórico artístico cuenta 213000 y no está sujeto a amortización por el Organismo.

2.- En el elemento Paseo de la Chopera se propuso disminuir la dotación del ejercicio 2018 por importe de 3.357.221,08 euros y aumentar la amortización acumulada de ejercicios anteriores por importe de 4.588.435,11 euros, dando como resultado el ajuste a 1/1/2019 de 1.231.214,11 euros cargados a la cuenta 120000 con abono a la cuenta 280700.

3.- En el edificio Los Madrazo del Teatro La Zarzuela se propuso disminuir la dotación del ejercicio 2018 por importe de 191.091,26 euros y aumentar la amortización acumulada de ejercicios anteriores por importe de 559.661,79 euros, dando como resultado el ajuste a 1/1/2019 de 368.570,53 euros cargados a la cuenta 120000 con abono a la cuenta 280700.

4.- Por último en el edificio Farmacia Militar se propuso aumentar la dotación del ejercicio 2018 por importe de 19,946,43 euros y aumentar la amortización acumulada de ejercicios anteriores por importe de 201.662,89 euros, dando como resultado el ajuste a 1/1/2019 de 221.609,32 euros cargados a la cuenta 120000 con abono a la cuenta 280700.

El INAEM no tiene inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros, permutas, activos y pasivos financieros, coberturas contables, existencias así como activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Los ingresos y gastos se imputaran a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se producen la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se conozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas se imputaran a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

La entidad dota provisiones de dudoso cobro mediante el cálculo, de la estimación global a fin de ejercicio, del riesgo de fallidos. Para su cálculo se tienen en cuenta las deudas con más de un año de antigüedad.

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios, realizados o no, se imputaran al resultado económico patrimonial del ejercicio en que se generen.

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2019**

		(euros)						
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	26.637.118,83		0,00		0,00		0,00	26.637.118,83
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	88.842.083,32	637.148,39	0,00	62.831,55	0,00		1.341.830,23	88.074.569,93
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	3.716.577,70	20.750,00	0,00		0,00		-43.707,87	3.781.035,57
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	10.371.916,24	869.573,99	0,00	507.734,60	0,00		807.230,98	9.926.524,55
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	129.567.696,09	1.527.472,28	0,00	570.566,15	0,00		2.105.353,34	128.419.248,88

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

Las variaciones que se han producido en el inmovilizado material se deben a las siguientes causas:

Aumentos: Por obligaciones reconocidas de capítulo 6 del presupuesto de gastos del Organismo. En relación con las amortizaciones se han producido rectificaciones de ejercicios cerrados por ajustes propuestos por la IGAE en la auditoría del ejercicio 2018 en las cuentas 2811 y 2807 por importes de 221.983,87 € y 1.602.985,16 € respectivamente.

Disminuciones: Por las bajas en inventario realizadas durante el ejercicio de bienes deteriorados que no tienen utilidad para la actividad y funcionamiento del Organismo. En relación con las amortizaciones se ha producido una rectificación de ejercicios cerrados en la cuenta 2813 por importe de -43.707,87 € por error de dotación en el ejercicio 2018.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2019

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1		
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		41.018,33		55.439,41	0,00		0,00		166.474,18		173.337,57	207.492,51	228.776,98
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		55.439,41	0,00		0,00		0,00		173.337,57	207.492,51	228.776,98
TOTAL	0,00		0,00		41.018,33		55.439,41	0,00		0,00		166.474,18		173.337,57	207.492,51	228.776,98

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2019

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1		
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

A lo largo del ejercicio 2019 procedentes del departamento al que está adscrito en el Organismo se han reconocido transferencias corrientes por importe de 119.756.323,96 euros, así como transferencias de capital por importe de 7.301.330,00 euros.
Así mismo se han recibido subvenciones corrientes por importe de 21.860,00 euros.
Estas constituyen la principal fuente de financiación del Instituto.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MÚSICA, LÍRICA Y LA DANZA	5.866.862,00	0,00	
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	MUSICA	3.193.200,00	0,00	
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	TEATRO	1.516.740,00	0,00	
LGS 38/2003 Y RD 887/2006	CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MÚSICA, LÍRICA Y LA DANZA	195.000,00	5.000,00	RENUNCIA INTERESADO
LGS 38/2003 Y RD 887/2006	CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TEATRO Y AL CIRCO	7.995.028,00	3.500,00	RENUNCIA INTERESADO
TOTAL		18.726.830,00	8.500,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En el ejercicio se han concedido subvenciones corrientes netas por importe de 18.865.475,60 euros, distribuidas de la siguiente forma:

- Al programa 144A por importe de 1.919.002,00 para giras por el extranjero, destacan por su importancia las concedidas La Secretaría General Iberoamericana y Org. Estados Iberoamericanos para Educación Ciencia y Cultura.
- Al programa 335A por importe de 7.995.670,00 euros, destacan por su importancia las concedidas La Asociación Bilbaina de Amigos de la Ópera y a La Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares.
- Al programa 335B por importe de 8.803.658,00 euros, destacan las concedidas a La Fundación Teatro Abadía y al Teatro Lliure Teatro Público Barcelona.

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	TEATRO	105.000,00	0,00	
TOTAL		105.000,00	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En el ejercicio se han concedido subvenciones de capital netas por importe de 105.000,00 euros, distribuidas de la siguiente forma.

- Al programa 335B por importe de 105.000,00 euros dedicados a infraestructuras y rehabilitación de teatros, destacando por su importancia la concedida a la Fundación Teatro La Abadía

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	23.673.317,94
TOTAL	23.673.317,94

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Durante el ejercicio se han concedido transferencias corrientes por importe de 23.673.317,94 euros

- Al programa 144A por importe de 31.477,94 euros correspondientes a cuotas del ejercicio 2019.

- Al programa 335A por importe de 22.614.030,00 euros destacando por su importancia la Fundación Teatro Real y la Fundación del Gran Teatro del Liceu.

- Al programa 335B por importe de 1.027.810,00 euros destacando por su importancia la Fundación Festival Internacional de Teatro de Almagro.

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	2.050.000,00
TOTAL	2.050.000,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Durante el ejercicio se han concedido transferencias capital por importe de 2.050.000,00 euros. Sus importes principales se corresponden con las transferencias al Consorcio del Gran Teatro del Liceu y la Fundación del Gran Teatro del Liceu.

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

(euros)

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**
a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCEсивOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	(euros)	
24 335A 13000	RETRIBUCIONES BASICAS	170.029,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 13100	RETRIBUCIONES FIJAS	1.277.333,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 13101	RETRIBUCIONES VARIABLES	80.630,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 16209	OTROS	50.560,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	764.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 205	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	8.994,71	8.994,71	6.990,72	6.322,73	0,00	0,00
24 335A 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	236.085,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 215	MOBILIARIO Y ENSERES	10.514,80	1.421,65	1.066,24	0,00	0,00	0,00
24 335A 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	18.271,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	37.340,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 22100	ENERGIA ELECTRICA	1.138.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 22102	GAS	20.086,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 223	TRANSPORTES	40.878,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68.470,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.168.543,90	208.162,26	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 22701	SEGURIDAD	1.134.622,58	849.315,22	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	263.859,73	3.385,78	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 22799	OTROS	573.873,92	141.267,74	28.438,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 240	GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION	12.286,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4		
24 335A 28010	PERSONAL ARTISTICO	1.747.945,40	654.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 28011	CACHETS COMPAÑÍAS, GRUPOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	3.068.080,95	2.395.008,00	199.584,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 28012	DISEÑO Y COMPOSICION	274.208,91	22.110,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 28013	REALIZACION ESCENOGRAFIA, VESTUARIO Y ACCESORIOS	581.438,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 28014	ALQUILER DE ESCENOGRAFIAS, VESTUARIO Y PARTITURAS	5.082,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 28015	DERECHOS DE AUTOR	46.020,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 28018	PUBLICIDAD	714.115,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 28019	OTROS GASTOS DE PRODUCCION Y COPRODUCCION	19.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 28024	ALQUILER DE MAQUINARIA	16.303,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 28032	TRANSPORTE DE MATERIAL Y SEGUROS	256.358,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335A 28042	EDICION DE PUBLICACIONES DESTINADAS A LA VENTA	359.036,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 13100	RETRIBUCIONES FIJAS	379.645,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 13101	RETRIBUCIONES VARIABLES	24.712,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	251.858,46	6.913,55	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.840,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	10.551,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	106.338,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	86.515,00	7.209,58	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 22100	ENERGIA ELECTRICA	82.393,95	105.627,44	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 22103	COMBUSTIBLES	18.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 223	TRANSPORTES	75.877,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria EJERCICIO 2019

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+4	
24 335B 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.166.881,94	206.923,19	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 22701	SEGURIDAD	2.110.681,47	1.577.463,51	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	79.435,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 22799	OTROS	343.473,84	14.250,17	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 240	GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION	8.200,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 28010	PERSONAL ARTISTICO	701.724,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 28011	CACHETS COMPAÑIAS, GRUPOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1.122.313,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 28012	DISEÑO Y COMPOSICION	95.788,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 28013	REALIZACION ESCENOGRAFIA, VESTUARIO Y ACCESORIOS	48.163,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 28015	DERECHOS DE AUTOR	3.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 28018	PUBLICIDAD	219.559,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 28032	TRANSPORTE DE MATERIAL Y SEGUROS	296.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 28042	EDICION DE PUBLICACIONES DESTINADAS A LA VENTA	85.442,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 475	PROGRAMAS DE DIFUSION NACIONAL DE LA DRAMATURGIA ACTUAL Y CIRCENSE DIFUSION ESPAÑA	1.540.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335B 630	INVERSIONES REPOSICION ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT. SERVICIOS	42.683,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		23.102.453,87	6.216.352,80	236.078,96	6.322,73	6.322,73	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

**b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2019**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
		(euros)	(euros)	(euros)	(euros)
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		5.142.994,79		11.059.095,98
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				
	- (+) del Presupuesto corriente		25.675.604,64	21.782.499,70	25.296.171,21
431	- (+) de Presupuestos cerrados			1.298.528,23	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de operaciones no presupuestarias			1.911.524,81	
435, 436	- (+) de operaciones comerciales			303.618,47	
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago				
	- (+) del Presupuesto corriente		7.576.374,54	3.345.374,34	7.570.101,33
401	- (+) de Presupuestos cerrados			0,00	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias			4.028.070,51	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales			0,00	
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación				
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		1.067.317,81	6.900,30	726.770,64
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			1.074.218,11	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		24.309.542,70	733.670,94	29.511.936,50
	II. Exceso de financiación afectada		796,71		
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		1.313.187,00		1.603.280,35
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		22.995.555,99		27.908.656,15

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS					(euros)			
PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	GIRAS POR EL EXTRANJERO DE MÚSICA Y DANZA	Nº DE AYUDAS	102,00	93,00	-9,00	-8,82
144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	FESTIVALES EXTRANJEROS DE MÚSICA Y DANZA	Nº DE AYUDAS	6,00	4,00	-2,00	-33,33
144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	GIRAS TEATRALES POR EL EXTRANJERO	Nº DE AYUDAS	65,00	56,00	-9,00	-13,85
144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	PRODUCCIONES TEATRALES Y CIRCESES EN EL EXTRANJERO	Nº DE AYUDAS	5,00	4,00	-1,00	-20,00
144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	GIRAS CIRCESES POR EL EXTRANJERO	Nº DE AYUDAS	16,00	22,00	6,00	37,50
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL	Nº AYUDAS	100,00	111,00	11,00	11,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PROYECTOS DE NUEVA CREACIÓN	Nº AYUDAS	3,00	0,00	-3,00	-100,00

**c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019**

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	APOYO A PROGRAMACIONES COREOGRAFICAS ESTABLES	Nº AYUDAS	10,00	11,00	1,00	10,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	APOYO A TEMPORADAS LIRICAS	Nº AYUDAS	12,00	13,00	1,00	8,33
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES	Nº AYUDAS	45,00	54,00	9,00	20,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	AYUDAS A FESTIVALES, MUESTRAS Y CONGRESOS	Nº AYUDAS	100,00	151,00	51,00	51,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CIRCUITOS DE DANZA	Nº AYUDAS	2,00	2,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	ENCARGOS DE COMPOSICIÓN	Nº AYUDAS	20,00	20,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	OCNE. CONCIERTOS TEMPORADA ABONO OCNE	NÚMERO	69,00	71,00	2,00	2,90
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	OCNE. CONCIERTOS SEDE (AUDITORIO NAL. DE MÚSICA)	NÚMERO	96,00	102,00	6,00	6,25
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	OCNE. CONCIERTOS FUERA DE SEDE ESPAÑA	NÚMERO	11,00	1,00	-10,00	-90,91
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	OCNE. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	2,00	2,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	OCNE. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	4,00	2,00	-2,00	-50,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	OCNE. GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	2,00	1,00	-1,00	-50,00

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	OCNE. PLAZAS EN GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	7,00	1,00	-6,00	-85,71
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	JONDE. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	5,00	5,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	JONDE. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	15,00	18,00	3,00	20,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	JONDE. GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	0,00	0,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	JONDE. PLAZAS EN GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	0,00	0,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	JONDE. ENCUENTROS	NÚMERO	4,00	5,00	1,00	25,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	JONDE. ALUMINOS	NÚMERO	250,00	271,00	21,00	8,40
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	JONDE. INTERCAMBIOS INTERNACIONALES DE MÚSICOS	NÚMERO	65,00	69,00	4,00	6,15
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CNDM. PRODUCCIONES PROPIAS	NÚMERO	91,00	106,00	15,00	16,48
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CNDM. COPRODUCCIONES	NÚMERO	137,00	134,00	-3,00	-2,19
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CNDM. CONCIERTOS EN SEDE	NÚMERO	79,00	79,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CNDM. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	119,00	117,00	-2,00	-1,68
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CNDM. GIRAS INTERNACIONALES	NÚMERO	19,00	18,00	-1,00	-5,26
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CNDM. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	31,00	31,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CNDM. CURSOS	NÚMERO	32,00	28,00	-4,00	-12,50
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CNDM. SIMPOSIUMS	NÚMERO	31,00	31,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CNDM. CONCURSOS	NÚMERO	1,00	1,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CND. PRODUCCIONES PROPIAS	NÚMERO	5,00	1,00	-4,00	-80,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CND. REPOSICIONES	NÚMERO	5,00	11,00	6,00	120,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CND. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	20,00	13,00	-7,00	-35,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CND. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	40,00	13,00	-27,00	-67,50
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CND. GIRAS INTERNACIONALES	NÚMERO	6,00	5,00	-1,00	-16,67
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CND. PLAZAS EN GIRAS INTERNACIONALES	NÚMERO	8,00	7,00	-1,00	-12,50
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	BNE. PRODUCCIONES PROPIAS (COREOGRAFÍAS)	NÚMERO	1,00	1,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	BNE. REPOSICIONES	NÚMERO	1,00	0,00	-1,00	-100,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	BNE. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	27,00	17,00	-10,00	-37,04
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	BNE. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	8,00	17,00	9,00	112,50
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	BNE. GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	32,00	2,00	-30,00	-93,75
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	BNE. PLAZAS EN GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	11,00	2,00	-9,00	-81,82

**c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019**

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CDMD. EXPOSICIONES	NÚMERO	0,00	0,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CDMD. PUBLICACIONES	NÚMERO	2,00	1,00	-1,00	-50,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. PRODUCCIONES PROPIAS	NÚMERO	7,00	7,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. REPOSICIONES	NÚMERO	1,00	1,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. CORODUCCIONES	NÚMERO	3,00	3,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. FUNCIONES EN SEDE	NÚMERO	160,00	160,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	0,00	0,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	0,00	0,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. VISITAS TEATRALIZADAS	NÚMERO	0,00	0,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL	Nº DE AYUDAS	180,00	164,00	-16,00	-8,89
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	APOYO A LAS RESIDENCIAS ARTÍSTICAS TEATRALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	Nº DE AYUDAS	3,00	8,00	5,00	166,67
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	APOYO A LAS GIRAS DE COPRODUCCIONES TEATRALES Y CIRCENSES INTERAUTONÓMICAS	Nº DE AYUDAS	3,00	4,00	1,00	33,33

**c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019**

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	APOYO A PROGRAMACIONES ANUALES DE ÁMBITO NACIONAL EN SALAS PRIVADAS DE TEATRO	Nº DE AYUDAS	40,00	42,00	2,00	5,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	CONCERTACIONES BIENALES	Nº DE AYUDAS	25,00	32,00	7,00	28,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	GIRAS, CIRCENSES POR EL TERRITORIO NACIONAL	Nº DE AYUDAS	32,00	43,00	11,00	34,38
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	APOYO A PROGRAMACIONES BIENALES DE ÁMBITO NACIONAL EN SALAS PRIVADAS DE TEATRO	Nº DE AYUDAS	10,00	10,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	FESTIVALES, FERIAS, MUESTRAS Y OTRAS ACTIVIDADES TEATRALES	Nº DE AYUDAS	65,00	75,00	10,00	15,38
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	FESTIVALES, FERIAS, MUESTRAS Y OTRAS ACTIVIDADES CIRCENSES	Nº DE AYUDAS	28,00	32,00	4,00	14,29
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	AYUDAS A LA COMUNICACIÓN TEATRAL Y CIRCENSE CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, INSULARES Y CEUTA Y MELILLA	Nº DE AYUDAS	15,00	19,00	4,00	26,67

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCESE	APOYO A PROYECTOS ESTABLES DE CREACIÓN, EXHIBICIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN SALAS DE TEATRO	Nº DE AYUDAS	3,00	4,00	1,00	33,33
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCESE	PREMIOS	Nº DE AYUDAS	4,00	4,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCESE	CONVENIOS	Nº DE AYUDAS	1,00	1,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCESE	FESTIVALES NOMINATIVOS	Nº DE AYUDAS	3,00	3,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCESE	FUNDACIONES NOMINATIVAS	Nº DE AYUDAS	3,00	4,00	1,00	33,33
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCESE	INFRAESTRUCTURA NOMINATIVA	Nº DE AYUDAS	2,00	2,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCESE	CONSORCIOS NOMINATIVOS	Nº DE AYUDAS	2,00	2,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CTE. CURSOS LARGOS	NÚMERO	6,00	6,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CTE. CURSOS CORTOS	NÚMERO	5,00	8,00	3,00	60,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CTE. ALUMNOS	NÚMERO	132,00	168,00	36,00	27,27
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. PRODUCCIONES PROPIAS	NÚMERO	6,00	6,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. REPOSICIONES	NÚMERO	1,00	1,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. COPRODUCCIONES	NÚMERO	3,00	3,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. PRODUCCIONES AJENAS CONTRATADAS (COMPANIAS INVITADAS)	NÚMERO	5,00	5,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TÍTULOS EN EXHIBICIÓN EN SEDE	NÚMERO	12,00	12,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. FUNCIONES EN SEDE	NÚMERO	294,00	294,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. ESPECTADORES EN SEDE	NÚMERO	94.860,00	94.860,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TÍTULOS EN GIRA NACIONAL CNTC	NÚMERO	8,00	8,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TÍTULOS EN GIRA NACIONAL COPRODUCCIONES	NÚMERO	5,00	5,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. PLAZAS EN GIRA NACIONAL CNTC	NÚMERO	15,00	15,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. PLAZAS EN GIRA NACIONAL COPRODUCCIONES	NÚMERO	63,00	63,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NÚMERO	0,00	0,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. FUNCIONES EN GIRA POR ESPAÑA CON ESPECTÁCULOS DE LA CNTC	NÚMERO	58,00	58,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. FUNCIONES EN GIRA POR ESPAÑA CON ESPECTÁCULOS EN COPRODUCCIÓN	NÚMERO	126,00	126,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. ESPECTADORES EN GIRA POR ESPAÑA ESPECTÁCULOS CNTC MÁS COPRODUCCIONES	NÚMERO	194.649,00	194.649,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TOTAL DE FUNCIONES	NÚMERO	478,00	478,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TOTAL DE ESPECTADORES	NÚMERO	157.080,00	157.080,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. LECTURAS DRAMATIZADAS	NÚMERO	9,00	9,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. PUBLICACIONES	NÚMERO	11,00	11,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TOTAL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ARTÍSTICAS/INVESTIGACIÓN/JORNADAS, ETC.	NÚMERO	35,00	35,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDT. PUBLICACIONES, INCLUIDAS LAS DIGITALES	NÚMERO	5,00	4,00	-1,00	-20,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDT. ENCUENTROS	NÚMERO	3,00	9,00	6,00	200,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. PRODUCCIONES PROPIAS	NÚMERO	14,00	19,00	5,00	35,71
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. REPOSICIONES	NÚMERO	1,00	1,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. COPRODUCCIONES INVITADAS	NÚMERO	7,00	4,00	-3,00	-42,86
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. COMPAÑÍAS	NÚMERO	25,00	21,00	-4,00	-16,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. TOTAL DE FUNCIONES EN SEDE	NÚMERO	650,00	643,00	-7,00	-1,08

**c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019**

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	12,00	11,00	-1,00	-8,33
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	150,00	122,00	-28,00	-18,67
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. GIRAS INTERNACIONALES	NÚMERO	3,00	3,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. PLAZAS EN GIRA INTERNACIONAL	NÚMERO	12,00	15,00	3,00	25,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. FUNCIONES EN GIRA NACIONAL	NÚMERO	300,00	272,00	-28,00	-9,33
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. FUNCIONES EN GIRA INTERNACIONAL	NÚMERO	50,00	82,00	32,00	64,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. LECTURAS DRAMATIZADAS	NÚMERO	6,00	9,00	3,00	50,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. PREMIOS BUERO: FUNCIONES	NÚMERO	5,00	5,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. EXPOSICIONES EN SEDE	NÚMERO	1,00	2,00	1,00	100,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. ACTIVIDADES PARALELAS	NÚMERO	80,00	66,00	-14,00	-17,50
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN . VISITAS GUIADAS. GRUPOS	NÚMERO	200,00	146,00	-54,00	-27,00
335B	TEATRO	ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CASTILLO PALACIO MAGALIA	CPM. PERNOCTAS EN CASTILLO PALACIO DE MAGALIA	NÚMERO	897,00	992,00	95,00	10,59

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEATRO, MÚSICA Y DANZA EN EL EXTERIOR	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEATRO, MÚSICA Y DANZA EN EL EXTERIOR		0,00	2.078.955,59	2.078.955,59	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	0,00	35.705.065,11	35.705.065,11	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	0,00	15.756.799,98	15.756.799,98	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA	0,00	1.034.210,49	1.034.210,49	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL	0,00	3.212.990,38	3.212.990,38	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	COMPañA NACIONAL DE DANZA	0,00	6.483.831,10	6.483.831,10	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	0,00	5.832.101,36	5.832.101,36	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE MÚSICA Y DANZA	0,00	426.591,95	426.591,95	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TEATRO DE LA ZARZUELA	0,00	19.384.513,23	19.384.513,23	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	PROGRAMA PLATEA	0,00	1.369.521,60	1.369.521,60	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	0,00	3.742.007,45	3.742.007,45	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	GASTOS COMUNES UNIDADES	0,00	4.010.155,12	4.010.155,12	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE.	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE.	0,00	11.849.353,05	11.849.353,05	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO.	CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL ESPECTÁCULO	0,00	1.570.374,85	1.570.374,85	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO.	COMPañA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO	0,00	8.600.203,79	8.600.203,79	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO.	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEATRAL	0,00	687.214,74	687.214,74	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO.	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	0,00	14.420.606,42	14.420.606,42	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO.	PROGRAMA PLATEA	0,00	3.971.135,44	3.971.135,44	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO.	MUSEO NACIONAL DEL TEATRO	0,00	928.026,74	928.026,74	0,00
335B	TEATRO	ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CASTILLO PALACIO MAGALIA	CASTILLO PALACIO MAGALIA	0,00	479.825,27	479.825,27	0,00
335B	TEATRO	ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CASTILLO PALACIO MAGALIA	GASTOS COMUNES UNIDADES	0,00	4.207.515,46	4.207.515,46	0,00

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019**

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	37,76	:	Fondos líquidos	5.142.994,79			
			Pasivo corriente	13.620.298,56			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	225,74	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	5.142.994,79	+	25.603.109,93	
			Pasivo corriente	13.620.298,56			
c) LIQUIDEZ GENERAL	225,74	:	Activo Corriente	30.746.104,72			
			Pasivo corriente	13.620.298,56			
d) ENDEUDAMIENTO	8,46	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	13.620.298,56	+	0,00	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	13.620.298,56	+	0,00	147.298.844,59
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	13.620.298,56			
			Pasivo no corriente	0,00			
f) CASH-FLOW	-532,61	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	13.620.298,56	+	0,00	
			Flujos netos de gestión	-2.557.284,78			

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2019

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
1,56	90,74	7,45	0,25

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
42,81	30,16	0,00	27,04

3) Cobertura de los gastos corrientes

105,43 : Gastos de gestión ordinaria 147.694.783,29

Ingresos de gestión ordinaria 140.090.275,48

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2019

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	94,24	:	Obligaciones reconocidas netas ----- Créditos totales
			145.750.998,12 154.667.103,96
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	97,57	:	Pagos realizados ----- Obligaciones reconocidas netas
			142.202.694,09 145.750.998,12
3) ESFUERZO INVERSOR	2,56	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) ----- Total obligaciones reconocidas netas
			3.727.797,07 145.750.998,12
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	8,89	:	Obligaciones pendientes de pago x 365 ----- Obligaciones reconocidas netas
			1.295.130.970,95 145.750.998,12

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2019

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	90,93	:	Derechos reconocidos netos	140.633.198,56	

			Previsiones definitivas	154.667.103,96	
2) REALIZACIÓN DE COBROS	84,53	:	Recaudación neta	118.878.813,71	

			Derechos reconocidos netos	140.633.198,56	
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	56,46	:	Derechos pendientes de cobro x 365	7.940.350.470,25	

			Derechos reconocidos netos	140.633.198,56	
c) De presupuestos cerrados:					
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos	3.345.374,34	

			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	3.345.374,34	
2) REALIZACIÓN DE COBROS	95,62	:	Cobros	21.988.121,94	

			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	22.996.433,69	

27.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- V.3 Resultado de operaciones comerciales
- VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías (punto 10.1.c. de la Memoria)
- VI.8 Provisiones y contingencias (punto 15 de la Memoria)
- VI.11 Hechos posteriores al cierre (punto 27 de la Memoria)

**AUDITORÍA DE CUENTAS INDIVIDUALES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y
DE LA MÚSICA O.A. (INAEM)
Ejercicio 2019
Plan de Auditoría 2020
Código AUDInet 2020/368
Oficina Nacional de Auditoría**

ÍNDICE

- I. Opinión favorable con salvedades.
- II. Fundamento de la opinión.
- III. Cuestiones clave de la auditoría.
- IV. Párrafo de otra información.
- V. Responsabilidad del órgano de gestión del INAEM en relación con la auditoría de las cuentas anuales.
- VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE).

A la SRA. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)

I. Opinión favorable con salvedades.

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la Sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de INAEM a 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (y se identifica en la nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión favorable con salvedades.

A. Acreedores. Obligaciones con incorrecta imputación del ejercicio contable.

En el análisis de las cuentas de acreedores, se ha detectado la existencia de obligaciones devengadas en 2018, que fueron contabilizadas y abonadas en el ejercicio 2019 con una incorrecta imputación de la fecha de gasto. Lo que supone una sobrevaloración de los gastos de 2019 por 1.356 miles de euros, que deberían de haberse registrado como gastos de 2018.

Por otro lado, y bajo el mismo criterio, existen obligaciones devengadas en 2019 que han sido contabilizadas y abonadas en el ejercicio 2019 entre la fecha 30 de abril de 2020 y la fecha de formulación (24 de julio de 2020) con una incorrecta imputación contable. Lo que supone una infravaloración de los gastos de 2019 por 360 mil euros.

B. Hechos posteriores.

Según la Nota 27 de Hechos Posteriores de la memoria, no hay hechos relevantes de interés para los destinatarios de las cuentas anuales.

En particular, no se hace mención a los relevantes efectos adversos del COVID en el organismo en 2020 ya muy patentes a la fecha de formulación efectuada el 24 de julio de 2020.

Como consecuencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la planificación de representaciones del calendario 2020 de INAEM se ha visto enormemente afectada: algunas se han tenido que suspender, otras se han tenido que cancelar y otras están teniendo lugar bajo unas condiciones imprevistas tanto desde el punto de vista del público como desde la perspectiva de la gestión administrativa y sanitaria.

Por otro lado, el presupuesto no se ha ejecutado en su totalidad como consecuencia de la suspensión y cancelación de representaciones y contratos en general, ya que la actividad de las unidades adscritas al organismo ha sido mucho menor que la prevista antes de la situación de emergencia sanitaria generada por la Covid-19.

Todo ello, previsiblemente tendrá un efecto negativo sobre las cuentas anuales de 2020 que se podría estimar con datos de taquillas cerrados hasta agosto¹ como unos menores ingresos por recaudación en torno a los 5 millones. A ello, habría que sumar los mayores gastos que ha ocasionado la situación en torno a 471 mil euros. Así mismo previsiblemente afectará a ejercicios futuros.

¹ Hay que tener en cuenta que la devolución de entradas y abonos es imprevisible y continúa hasta cierre del ejercicio.

Conforme a lo previsto en la NRV 22 del PGCP, la entidad debería haber informado en la memoria de estos hechos posteriores dada su relevancia.

III. **Cuestiones clave de la auditoría.**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

A. Ingresos Comerciales y Tasas.

Según se recoge en la nota 1.3 de la Memoria los ingresos destacados del INAEM (aparte de las transferencias del Ministerio que es la principal fuente de ingresos del organismo) son los ingresos comerciales, que están integrados básicamente por la venta de entradas y abonos a los espectáculos realizados en las diferentes unidades, así como por los cachés de las unidades cuando actúan para otros organizadores; y los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación.

Teniendo en cuenta la existencia de 13 unidades de producción y creaciones artísticas muy heterogéneas entre sí, dependientes del organismo pero que cuentan con autonomía para la programación gestión de sus ingresos y gastos, se ha considerado que existe un elevado riesgo de pérdida de información, desconocimiento de los procedimientos y lejanía del control sobre todo con respecto a los ingresos, ya que los gastos esta sometidos a fiscalización previa. Motivo por el que se ha contemplado como una de las cuestiones clave en la auditoría.

Los procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Descripción de los procedimientos de ingresos seguidos.
- Comprobación de los mismos a través de la visita a 4 unidades: Auditorio Nacional de Música, Centro Nacional de Difusión Musical, Orquesta y Coro Nacionales de España y Joven Orquesta Nacional de España.
- Control de las taquillas de las unidades visitadas.
- Análisis y revisión de expedientes de tasas e ingresos comerciales.²

² Se han revisado 17 expedientes de ingresos comerciales (33% de la población) y 14 expedientes de tasas (15% de la población) mediante una muestra obtenida por método estadístico MUM.

IV. Párrafo de otra información.

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad, de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad

Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

No nos ha sido posible comprobar que la información a que se refiere el párrafo anterior esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que no se ha presentado la información correspondiente a las citadas notas 25 y 26.

V. Responsabilidad del Secretario General del INAEM en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

El Secretario General del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, en virtud de la delegación realizada por la Directora General del INAEM, es responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Secretario General del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, en virtud de la delegación realizada por la Directora General del INAEM, es responsable de la valoración de la capacidad del organismo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el

órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de estar en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los responsables del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por una Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría y por una Auditora Nacional, Directora de Equipos, en Madrid, a 21 de diciembre de 2020.